



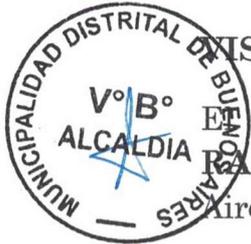
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

*Juntos haremos un
mejor Distrito.*

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Buenos Aires, 09 de febrero del 2013

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0048-2023-A-MDBA



EXISTE:

El Memorándum N° 001-2023-MDBA-A, del Ing. **RIVES RAUL RAMIREZ MANRIQUE**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires y el Informe N° 058-2023-MDBA-GPP.

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo N° 194 de la Constitución política del Estado modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 28607 en concordancia con el Art II del Título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Memorándum N° 001-2023, del 07 de febrero del 2023 el señor Ing. **RIVES RAUL RAMIREZ MANRIQUE**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, solicita la devolución de gastos que fueron utilizados en comisión de servicios en su viaje a la ciudad de la Lima, los días 10,11, 12 y 13 de enero del 2023.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6° y en el 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:-APROBAR el reembolso de gastos efectuados en comisión de servicio y autorizado por el Concejo Municipal al Ing. **RIVES RAUL RAMIREZ MANRIQUE**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, en la ciudad de Lima los días 10, 11,12 y 13 de enero del 2023 por la cantidad de S/ 1,802.94 (Mil Ochocientos dos y 00/94 soles), acorde a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

1



(073) 48 03 66

200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura

Municipalidad Distrital
de Buenos Aires





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

*Juntos haremos un
mejor Distrito.*

ARTICULO SEGUNDO:-AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Tesorería, realizar la afectación y giro a nombre del **Ing. RIVES RAUL RAMIREZ MANRIQUE**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires quien cubrió dichos gastos, el monto indicado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO:- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Unidad de Tesorería.

ARTICULO CUARTO:-DISPONER que la Secretaría General, cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería y al Despacho de Alcaldía para el trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

Ing. Rives Raúl Ramírez Manrique
ALCALDE

2

(073) 48 03 66

200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

Av. Grau N° 576

Buenos Aires - Alto Piura

Municipalidad Distrital

